

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expósitos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 22

Obras públicas.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto con fecha 3 de Septiembre último por la Dirección general de Obras públicas, he tenido á bien señalar el día 10 de Diciembre próximo, de doce á doce y media, para que tenga lugar en este Gobierno civil, la segunda subasta de los acopios de conservación de la carretera de Masegoso á Sacedón, por el importe del presupuesto de contrata que asciende á la cantidad 7.215 pesetas 77 céntimos.

La subasta se celebrará con sujeción á lo prevenido en el Real decreto de 18 de Marzo de 1852 y á la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 con las modificaciones prescritas en los formularios aprobados por Real orden de 15 de Febrero último, y bajo las condiciones que constan en el pliego y proyecto, que el público podrá examinar en esta Dependencia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se acompaña, debiendo extenderse en papel timbrado de una peseta.

La cantidad que ha de consignarse previamente para poder tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto de la obra, pudiendo hacerse el depósito en efectivo, acompañándose al pliego la cédula personal del firmante y la carta de pago que acredite haberse efectuado el expresado depósito.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales. Si resultaren dos ó más proposiciones iguales,

se procederá en el acto al sorteo entre las mismas. Guadalajara 22 de Octubre de 1901.

El Gobernador,
Narciso Ribot.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio que se publicó con fecha 22 de Octubre de 1901 en la Gaceta y en el Boletín oficial de esta provincia y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de conservación de la carretera de Masegoso á Sacedón (proyecto aprobado en 4 de Septiembre de 1901) se compromete á ejecutar los expresados acopios con estricta sujeción á las condiciones indicadas, por la cantidad de... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

NUM. 23

En virtud de lo dispuesto con fecha 3 de Septiembre último por la Dirección general de Obras públicas, he tenido á bien señalar el día 10 de Diciembre próximo, de doce á doce y media, para que tenga lugar en este Gobierno civil, la segunda subasta de acopios de conservación de la carretera de Matillas á Mandayona, por el importe del presupuesto de contrata que asciende á la cantidad de 3.979 pesetas y 23 céntimos.

La subasta se celebrará con sujeción á lo prevenido en el Real decreto de 18 de Marzo de 1852 y á la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, con las modificaciones prescritas en los formularios aprobados por Real orden de 15 de Febrero último, y bajo las condiciones que constan en el pliego y proyecto, que el público podrá examinar en esta Dependencia.

Los proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se acompaña, debiendo extenderse en papel timbrado de una peseta.

La cantidad que ha de consignarse previamente para poder tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto de la obra, pudiendo ha-

cerse el depósito en efectivo, acompañándose al pliego la cédula personal del firmante y carta de pago que acredite haberse efectuado el expresado depósito.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.
Guadalajara 22 de Octubre de 1901.

El Gobernador,

Narciso Ribot.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio que se publicó con fecha 22 de Octubre de 1901 en la *Gaceta* y en el *Boletín oficial* de esta provincia y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de conservación de la carretera de Matillas á Mandayona (proyecto aprobado en 4 de Septiembre de 1901) se compromete á ejecutar los expresados acopios con estricta sujeción á las condiciones indicadas, por la cantidad de... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

NUM. 24

Obras públicas.

El día 21 de Noviembre próximo, á las nueve, se procederá en las Casas consistoriales de Budia, al pago de las indemnizaciones por expropiación de los terrenos ocupados en término municipal del expresado pueblo, con los trozos 1.º y 2.º de la carretera de tercer orden de la de Masegoso á Sacedón á Brihuega.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 61 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para la ejecución de la vigente Ley de expropiación forzosa.

Guadalajara 23 de Octubre de 1901.

El Gobernador,

Narciso Ribot.

NUM. 25

Negociado 2.º—Sanidad.

La Junta provincial de Sanidad, en sesión del día de ayer, ha acordado se excite el celo de los Sres. Alcaldes de esta provincia, como lo hago, para que en el plazo más breve posible, aquellos que ya no lo hubieren hecho, den cumplimiento á la Real orden de 13 de Julio último, contenida en el *Boletín oficial* de esta provincia, de fecha 22 del citado mes, y circular de este Gobierno inserta en este mismo periódico oficial, de fecha 11 de Septiembre próximo pasado, sobre saneamiento de edificios públicos.

Pocos son los Alcaldes que han dejado incumplido el servicio á que se refieren las precitadas ordenes, y de esos pocos, espero confiadamente no darán lugar á nuevos recordatorios.

Guadalajara 25 de Octubre de 1901.

El Gobernador,

Narciso Ribot.

NUM. 26

En vista de que son varios los anuncios de subastas y pliegos de condiciones afectos á las mismas, para la contratación de servicios provinciales y municipales que indebidamente se remiten

á la Dirección general de Administración, dando lugar á demoras y retrasos para ser publicadas en la *Gaceta*, se recuerda á todas las Corporaciones la circular de dicho Centro de 30 de Octubre de 1900, inserta en el periódico oficial de 4 de Noviembre del mismo año, á fin de que aquellas que no excedan de 250.000 pesetas, se envíen directamente á la Administración de la *Gaceta*, evitándose de esta forma el aplazamiento al principio consignado. Lo que se hace público en este periódico oficial, á los efectos oportunos.

Guadalajara 25 de Octubre de 1901.

El Gobernador,

Narciso Ribot.

Delegación de Hacienda.

Clases pasivas.—Mes de Octubre de 1901.

ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

- Días 2 y 4 de Novbre. Perceptores que cobran por sí.
- » 5 y 6 » Habilitados y apoderados.
- » 7 y 8 » Sin distinción y retenciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos perceptores.

Guadalajara 26 de Octubre de 1901.—El Delegado de Hacienda.—P. S.—Juan de Retes.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

ANUNCIO.

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoría de Utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que el día 9 de Noviembre próximo venidero á las once, se celebrará en dicho Establecimiento, sito en la calle del Estudio, número 14, un concurso para adquirir los artículos siguientes:

- Petróleo.
- Jabon común.
- Carbón vegetal.
- Leña gruesa seca.

Todo en la cantidad necesaria para las atenciones del servicio.

Y al objeto de que las personas que deseen presentar proposiciones, las cuales deberán estar extendidas en papel sellado de la clase 12.ª, é ir acompañadas de la cédula personal y muestras de los artículos á que puedan verificarlo, se hace público el acto por medio del presente anuncio.

Guadalajara 25 de Octubre de 1901.—Miguel Conde y F.

AYUNTAMIENTOS.

ILLANA.

Habiendo resultado negativas las subastas de consumos á venta libre y acordado por el Ayuntamiento las subastas á la exclusiva, tendrá lugar la primera el día 8 del próximo Noviembre, á las diez; si no hubiese licitadores se celebrará segunda el 18 del mismo á igual hora, y caso necesario, la tercera y última el 28, á iguales horas, bajo el

tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Illana 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Francisco Solera.

MARCHAMALO.

Bajo las condiciones del pliego al efecto, que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrarán en sus Casas consistoriales las subastas que procedan a venta libre, de los derechos de consumos de esta villa, para el año de 1902, los días 8 y 18 de Noviembre próximo, horas de diez a doce.

Marchamalo 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Fernando Ayuso.

CONCHA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo a venta libre de todas las especies de consumo de esta localidad, se anuncia el arriendo a la exclusiva por un año, de los grupos de líquidos y carnes, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

La primera subasta tendrá lugar en las Casas consistoriales el día 6 de Noviembre próximo, de diez a doce de su mañana. Si esta resultase negativa, tendrá lugar la segunda el día 14 del mismo, en dicho sitio y horas; si tampoco hubiese licitador, tendrá lugar la tercera el día 22 a iguales horas que las anteriores.

Concha 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Angel Romero.

PRADENA.

Por el Ayuntamiento y Junta municipal se ha acordado el arriendo a venta libre del encabezamiento de consumos para el año próximo de 1902; la primera subasta tendrá lugar a las catorce del día 27 del corriente, y la segunda a la misma hora del día 5 del próximo Noviembre, bajo las bases que en Secretaría están de manifiesto.

Pradena 18 de Octubre de 1901.—El Alcalde accidental, Rufino Cerrada.

YELAMOS DE ABAJO.

Celebradas sin efecto las subastas de consumos a venta libre de esta localidad para el año 1902, se anuncian las de venta exclusiva del grupo de carnes y líquidos, que se verificarán en estas Casas consistoriales de diez a doce de su mañana, la primera el día 1.º de Noviembre, y en su caso la segunda y tercera los días 8 y 16 del mismo.

Yelamos de Abajo 22 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Justo Simón.

TORTUERA.

No habiendo dado resultado las subastas celebradas a venta libre de los ramos que constituyen el encabezamiento de consumos de esta población, el Ayuntamiento y asociados han acordado el arriendo a la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por todo el año de 1902, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

La primera subasta tendrá lugar en la Casa Capitular el día 31 del actual, de once a doce de su mañana; la segunda el 6 de Noviembre y la tercera en su caso, el 13 del mismo, a dicha hora.

Tortuera 23 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Raimundo Lopez.

SALMERON

Conforme a lo acordado se arrienda en pública subasta por todo el año próximo de 1902, el arbitrio sobre los derechos de degüello de reses del Matadero público de esta villa, bajo el tipo de 400 pesetas, fijado por la Junta municipal en el presupuesto ordinario.

El acto tendrá lugar en estas Casas consistoriales el día 10 del próximo Noviembre a las doce del mismo, verificándose la licitación por pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se indica; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta, deberá constituirse previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo ó sean 20 pesetas; que la persona a cuyo favor se haga la adjudicación definitiva, prestará fianza del 10 por 100 del importe a que ascienda el remate, dentro de los diez días siguientes, y que el pliego de condiciones y tarifa están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubiere rematante, se efectuará una segunda en iguales condiciones é igual hora a los diez días siguientes:

Salmerón 20 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Vicente Nieto.

Modelo que se cita.

D. F. de T. mayor de edad, vecino de..... según la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio de los derechos de degüello de toda clase de reses en esta villa, durante el próximo año de 1902, se compromete en forma legal a tomar dicho arriendo en la cantidad de..... pesetas, y cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas las cuales acepta en todas sus partes. Según está ordenado se adjunta el resguardo de haber constituido la fianza provisional del 5 por 100.

Salmerón a ... de Noviembre de 1901.—

Firma.

Se arrienda en pública subasta por todo el año próximo de 1902, el arbitrio de pesas y medidas de carácter obligatorio en esta villa, bajo el tipo de 700 pesetas, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 10 del próximo Noviembre, a las diez de su mañana, en las Casas consistoriales de este Municipio, verificándose la licitación por proposiciones contenidas en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se indica; debiendo advertir, que para tomar parte en la subasta, deberá haberse constituido previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta; que la persona a cuyo favor se haga la adjudicación definitiva, consignará a los diez días siguientes la fianza total del 15 por 100 del importe del remate, y que el expediente, pliego de condiciones y tarifa se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día del remate.

Si en la primera subasta no hubiere rematante, se efectuará una segunda a los diez días, en idénticas condiciones é iguales formalidades.

Salmerón 20 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Vicente Nieto.

Modelo que se cita.

D..... vecino de....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para el arriendo durante el año de 1902, del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio en este término municipal, ofre-

ce por dicho arriendo la cantidad de....., pesetas, aceptando las expresadas condiciones á dicho fin, y como requisito indispensable, adjunto es el resguardo del depósito provisional y cédula personal del proponente.

Salmerón á..... de Noviembre de 1901.—

Firma.

ROBLEDO.

El Ayuntamiento que presido y Junta municipal de asociados, en sesión extraordinaria de 20 del corriente, ha acordado el arriendo á venta libre de los derechos de consumos para el año 1902, según tarifa oficial, con aumento de un 25 por 100 de recargo municipal.

La primera subasta tendrá lugar en esta Casa consistorial, de nueve á diez de la mañana del día 8 de Noviembre próximo, y la segunda en su caso á la misma hora del día 8 del propio mes, bajo el pliego de condiciones que corre unido á este expediente.

Robledo 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Agustín Alonso.

PAREDES.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de este distrito, para la asistencia del ganado mular, caballar, asnal y vacuno, de estos vecinos y del agregado Rienda, y del pueblo de Tordelrábano, distante 3 kilómetros.

La duración del contrato, como la dotación, puede ser según convenga á los contratantes, admitiéndose solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía en el término de veinte días, pasados se proveerá.

Paredes 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde accidental, Valentin Manso.

ALHÓNDIGA.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de esta villa, con la dotación anual de 500 pesetas, por la asistencia de 34 personas que componen las 17 familias incluidas en ella, cuya cantidad está consignada en presupuesto.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía, en el término de treinta días.

El agraciado con dicha plaza podrá hacer ajustes particulares con el vecindario, que consta de 674 habitantes.

Alhóndiga 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Isidoro García.

ZAOREJAS.

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado que para formalizar los contratos municipales sobre el servicio de Medicina y Farmacia de este distrito, se anuncie la vacante de dichas plazas por el término de quince días, para que los Profesores que las deseen presenten sus instancias en esta Alcaldía dentro de dicho plazo, teniendo de asignación anual 75 pesetas la primera y 100 la segunda.

Asimismo dichos facultativos pueden contratar su asistencia particular con los vecinos pudientes de esta localidad y de los pueblos limítrofes.

Zaorejas 13 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Eugenio Navarro.

RUGUILLA.

No habiendo tenido efecto las subastas para el

arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos por cinco años, se anuncian tres subastas para la venta á la exclusiva por uno de los grupos de líquidos, sal y carnes, en los días 4 de Noviembre próximo la primera, y de no tener efecto ésta, la segunda el 11, y en su caso la tercera el 18, de diez á doce de su mañana, en las Casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones formado por la Corporación.

Ruguilla 25 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Juan Ruiz.

Juzgados de instrucción

CIFUENTES.

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de la indemnización á que ha sido condenado el procesado Isidoro Pedrosa Garcia, vecino de Cereceda, en causa por lesiones, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles embargados al mismo, que con su tasación son á saber:

Dos asientos viejos de pino, en 2'50 pesetas.

Una silleta de pino, en 0'25 id.

Una mesa pequeña, en 2 id.

Una arca vieja de pino, en 1'50 id.

Un canastillo, en 0'25 id.

Cuatro pucheros usados, en 1 id.

Tres cazuelas, en 0'20 id.

Una botija vieja, en 0'15 id.

Un barreño, en 0'30 id.

Cuatro cucharas de madera, en 0'15 id.

Dos id. de peltre, en 0'10 id.

Un cántaro, en 0'25 id.

Unas trébedes de hierro, en 1'25 id.

Dos sartenes usadas, en 1'50 id.

Total, 11'40 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Cereceda, el día 2 de Noviembre próximo y hora de las once; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 18 de Octubre de 1901.—Manuel Gonzalez Ruiz.—P. S. M.—Angel Lopez.

MOLINA.

Don Manuel Moron y Villegas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Pedro Vega y Arpa, vecino que fué de esta ciudad, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que se relacionan en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 113, correspondiente al viernes 20 de Septiembre último, habiéndose señalado para el remate de los semovientes el día 31 del actual, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el de los inmuebles el 15 de Noviembre próximo á la misma hora y en el expresado local, en cuyo acto se observarán las formalidades y requisitos exigidos para la primera subasta y que en dicho periódico se expresan.

Dado en M
1901.—Manuel Moron.—P. S. M.—José López.